

Matriz:

Av. Gualberto Pérez E1-245 y Pucará Teléfonos: 2655 460 - 2650 707 2657 802 - 2612 450 - 2647 092 Email: gruporbea@andinanet.net

forbeav@gmail.com

Ventas Zona Norte:

Telf.: 2644 057 - 2658 524 Fax: 2665 187 - 2650 435

> Casilla: 17-01-3743 Quito - Ecuador

Quito, 17 de Abril del 2017

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Presente.-

22554-0041-17 Solotud de tramite

N° TRAMITE: DOCUMENTO: Yo, Lcdo. Modesto Vasco, Presidente y Representante Legal, por ausencia del titular, de la Empresa FERRETERIA ORBEA-FERREORB CIA. LTDA., Expediente 159078, por medio de la presente me dirijo a Ud en los siguientes términos:

El socio GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA falleció en la ciudad de Quito, el 16 de diciembre del 2015, dejando como sus herederos a los señores Galo Guillermo Orbea Dávila, Camila Nicole Orbea Mayorga, Ana Martina Orbea Batallas, María José Orbea Arias, Fausto Fabián Orbea Trávez, Hemán Modesto Orbea Trávez, Galo Patricio Orbea Trávez.

Adjunto copia certificada de la Escritura de Posesión Efectiva, suscrita en la Notaría Sexagésima Novena del Cantón Quito, el 18 de diciembre del 2015, inscrita en el registro Mercantil del Cantón Quito el 24 de junio del 2016, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

PRESIDENTE FERRETERIA ORBEA-FERREORB CIA. LTDA.

0500997119





20171701030C01162

COPIA DE COMPULSA Nº 20171701030C01162

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsa del documento PROTOCOLIZACION DE POSESION EFECTIVA DEL CAUSANTE GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA que me fue exhibido en 28 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 28 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 20 DE ABRIL DEL 2017, (12:34).

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL Nº 20171701030C01162

VZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) ral(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a RAZON DE INSCRIPCION DE POSESION EFECTIVA y que fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), inservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) cumento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

JITO, a 20 DE ABRIL DEL 2017, (12:34).

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



ADICATURA -

uia: 001-002-000013934



20151701069P04939

ORGANIENTO: 18 DE DICIEMBRE DEL 2015, (11:56)

OTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

NON DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

EHOJAS DEL DOCUMENTO:



PERAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ATRAVEZ HERNAN 1370	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706347785
TRAVEZ FAUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706347802
THAVEZ DEATINE	REPRESENTANDO A GALO PATRICIO ORBEA TRAVEZ	CÉDULA	0500188305
NAYORGA CAMILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715495568
KHASESPIN ANA ANDRA	REFRESENTANDO A ANA MARTINA ORBEA BATALLAS	CEDULA	0502206022 /
EKARIAS MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA /	1713199758 /
ADAVILA GALO JERNO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA /	1713100384

PROTOCOLIZACIÓN 20151701069P04939

de Causante: GALO GUILLERMO CRBEA ORBEA

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUI

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO





Dr. Miguel Angel Tito Ruilova NOTARIO

ESCRITURA NÚMERO

			_			1 1 N W 100 Y 12 1 4
	2015	17	01	69	P04939	FAC: 001-002-000013984
_						14 Cut 4 Library 1 Liv

PROTOCOLIZACION

ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE

LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SENOR GALO 12

GUILLERMO ORBEA ORBEA, Y DEMAS DOCUMENTOS DE :13

LEY: QUE OTORGA LA NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA

DEL CANTON QUITO, A FAVOR DE SUS HIJOS LOS SEÑORES:

HERNAN MODESTO ORBEA TRAVEZ Y OTROS.

CUANTÍA: INDETERMINADA 19

.22 QUITO, A 18 DE DICIEMBRE DEL 2015

DI2 COPIAS - 3 era - 4 to - 5 to - 6 to - 7 mo - 8 vo - 4 wer 25

E.M. 28

17

 18

20

21

23

24

26

27



SEÑOR NOTARIO:

Nosotros, HERNAN MODESTO ORBEA TRAVEZ, casado, por sus propids personales derechos; FAUSTO FABIAN ORBEA TRAVEZ, casado, por sus propios y personales derechos; GALO PATRICIO ORBEA TRAVEZ, divorciado, Representado por su señora Madre Beatriz Hipatia Travez ravez, en calidad de Curadora Especial Interina, al haberse declarado a interdicción provisional de Galo Patricio Orbea Trávez, según sentencia dictada por el Señor Juez Décimo Tercero de lo Civil de Pichincha, el veinte y dos de enero del dos mil trece; CAMILA NICOLE ORBEA MAYORGA, soltera, por sus propios y personales derechos: ANA MARTINA ORBEA BATALLAS, soltera, por ser menor de edad se encuentra Representada por su madre la señora Ana Alexandra Batallas Espín, MARIA JOSE ORBEA ARIAS, casada, por sus propios y personales derechos; y, GALO GUILLERMO ORBEA DAVILA, soltero, por sus propios y personales derechos, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a excepción de Fausto Fabián Orbea Travez, domiciliado en la ciudad de Miami, de paso por esta ciudad de Quito, ante siguiente petición:

De la inscripción de defunción que acompaño vendrá a su conocimiento que GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, Padre y Abuelo de los comparecientes, falleció en la ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, el catorce de diciembre del dos mil quince, dejando como sus únicos y universales herederos a sus hijos y nietas HERNAN MODESTO ORBEA TRAVEZ, FAUSTO FABIAN ORBEA TRAVEZ, GALO PATRICIO ORBEA TRAVEZ, CAMILA NICOLE ORBEA MAYORGA, ANA MARTINA ORBEA BATALLAS, MARIA JOSE ORBEA ARIAS, y GALO GUILLERMO ORBEA DAVILA.

Con los antecedentes expuestos y amparado en lo que disponen los artículos 674 y 676 del Código de Procedimiento Civil y en el numeral 12do. Del Art. 18 de la Ley Notarial, incorporada por la Ley Reformatoria publicada en el Registro Oficial Nº 64 de 8 de noviembre de 1996, acudimos ante usted con el objeto de solicitarle se nos conceda, en nuestras calidades antes invocadas la POSESION EFECTIVA



PROINDIVISO, de todos los bienes muebles e inmuebles dejados por EL PRENOMBRADO DIFUNTO.

Se servirá otorgamos las copias certificadas suficientes del acta respectiva.

Por acreditar el derecho que nos asiste, acompaño los siguientes documentos:

1.- Una inscripción de defunción; 2.- Siete partidas de nacimiento; 3.- Copias de

las cédulas de ciudadanía y certificado de votación de los comparecientes; 4.-

Copia de la cédula de la causante. 5.- Copia de la sentencia de Interdicción de

Galo Patricio Orbea Travez

La cuantía por su naturaleza es indeterminada

Firmamos con nuestro Abogado Patrocinador

Hernán Modesto Orbea,

Fausto Fabian Orbea,

Camila Nicole Orpea

María Jose Orbea,

Holo Orles. Galo Guillermo Orbea.

Beatriz Hipatia Travez Travez

Ana Alexandra Barallas Espín

Dr. Patricio Escobar Sotomayor

Mat 17,2000-70 FORO DE ABOGADOS

Dr. Miguel Angel Tito Ruilova NOTARIO

ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES SUCESORIOS

Que solicitan: HERNAN MODESTO ORBEA TRAVEZ Y
OTROS

DE LOS BIENES DEJADOS POR SR. GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA

CUANTÍA: INDETERMINADA DÍ 2 COPIAS

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la

2	F.	\mathbf{M}	
4-		LVA.	•

14	Republica del Ecuador, hoy dia VIERNES dieciocho (18) de
15	Diciembre del DOS MIL QUINCE, ante mí doctor MIGUEL
16	ANGEL TITO RUILOVA, NOTARIO SEXAGESIMO
17	NOVENO DEL CANTON QUITO, comparecen los señores
18	HERNAN MODESTO ORBEA TRAVEZ, portador de la
19	cédula de ciudadanía número DIECISIETE CERO SESENTA Y
20	TRES CUARENTA Y SIETE SETENTA Y OCHO GUION
21	SEIS (170634778-6), por sus propios derechos, de estado civil
22	casado; FAUSTO FABIAN ORBEA TRAVEZ portador de la
23	cédula de ciudadanía número DIECISIETE CERO SESENTA Y
24	TRES CUARENTA Y SIETE OCHENTA GUION DOS
25	(170634780-2), por sus propios derechos, de estado civil casado;

GALO PATRICIO ORBEA TRAVEZ, portador de la cédula

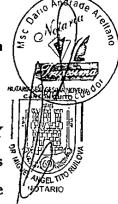
de ciudadanía número DIECISIETE CERO CUARENTA Y

UNO SETENTA Y CUATRO VEINTE Y UNO GUION SEIS

1 (170417421-6), Representado por su señora Madre Beatriz 2 Hipatia Travez Travez, con cédula de identidad cero cinco cero 3 cero dieciocho ocho treinta guión cinco (050018830-5), en 4 calidad de Curadora Especial Interina, al haberse declarado la interdicción provisional de Galo Patricio Orbea Trávez, según 5 sentencia dictada por el Señor Juez Décimo Tercero de lo Civil 6 7 de Pichincha, el veinte y dos de enero del dos mil trece, cuya copia certificada se agrega a esta escritura; CAMILA NICOLE 8 9 ORBEA MAYORGA, soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número DIECISIETE QUINCE CUARENTA Y 10 NUEVE CINCO CINCUENTA Y SEIS GUION OCHO 11 (171549556-8), por sus propios derechos, en calidad de hija y 12 por sus derechos de representación de su fallecido padre el 13 señor Marco Vinicio Orbea Travez; ANA MARTINA ORBEA 14 15 BATALLAS, soltera, portadora de la cédula de menor de edad DIECISIETE VEINTE SEIS NOVENTA SEIS 16 DIECIOCHO GUION UNO (172690618-1), por sus propios 17 derechos, en calidad de hija y por sus 18 derechos representación de su fallecido padre el señor Marco Vinicio 19 Orbea Travez; y, por ser menor de edad se encuentra 20 representada por su madre la señora Ana Alexandra Batallas 21 Espín, portadora de la cédula de ciudadanía cero cinco cero 22 veinte y dos cero seis cero dos guión dos (050220602-2); 23 MARIA JOSE ORBEA ARIAS portadora de la cédula de 24 ciudadanía DIECISIETE TRECE DIECINUEVE NUEVE SETENTA Y CINCO GUION OCHO (171319975-8), por sus propios derechos, de estado civil casada; GUILLERMO ORBEA DAVILA portador de la cédula de



Dr. Miguel Angel Tito Ruilova



1 ciudadanía DIECISIETE TRECE DIEZ CERO TREINTA Y

2 OCHO GUION CUATRO(171310038-4), por sus propios

3 derechos, de estado civil soltero, con una petición, en la que

4 solicitan se proceda a receptar su declaración juramentada

5 tendiente a que se les conceda en favor de los comparecientes

6 como únicos y universales herederos, la posesión efectiva

proindiviso de los bienes dejados por su padre y abuelo

8 respectivamente.- Los comparecientes adjuntan los siguientes

9 documentos: a)Partida de defunción de su padre señor GALO

10 GUILLERMO ORBEA ORBEA, quien falleció en la Parroquia

11 El Condado, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, el catorce

de Diciembre del dos mil quince; b) Las partidas de nacimiento

de los comparecientes señores HERNAN MODESTO ORBEA

14 TRAVEZ, FAUSTO FABIAN ORBEA TRAVEZ, GALO

15 PATRICIO ORBEA TRAVEZ, CAMILA NICOLE ORBEA

16 MAYORGA, ANA MARTINA ORBEA BATALLAS, MARIA

17 JOSE ORBEA ARIAS, y GALO GUILLERMO ORBEA

18 DAVILA .-Al efecto y de conformidad con el Numeral Doce

19 del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, procedo a receptar la

20 declaración juramentada de los peticionarios, quienes instruidos

21 por mi sobre las penas del perjurio y sobre la responsabilidad

22 que tienen en decir la verdad con claridad y exactitud exponen:

23 a) Que, el señor GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA,

24 falleció en la Parroquia El Condado, Cantón Quito, Provincia de

25 Pichincha, el catorce de Diciembre del año dos mil quince; b)

26 Que en tal razón los comparecientes señores HERNAN

27 MODESTO ORBEA TRAVEZ, FAUSTO FABIAN ORBEA

28 TRAVEZ, GALO PATRICIO ORBEA TRAVEZ, CAMILA

NICOLE ORBEA MAYORGA, ANA MARTINA ORBEA 1 BATALLAS, MARIA JOSE ORBEA ARIAS, y GALO 2 GUILLERMO ORBEA DAVILA, en forma libre y voluntaria 3 declaran bajo juramento que son los únicos y universales herederos, de su Padre y Abuelo el señor GALO GUILLERMO 5 ORBEA ORBEA, y que tienen derecho a tal sucesión.- Dicho 6 lo anteriormente expresado y en ejercicio de la FE PÚBLICA de 7 8 la que me hallo investido, de conformidad con lo dispuesto en el numeral doce reformado Artículo dieciocho de la Ley Notarial, 9 por la Ley Reformatoria a la Ley Notarial expedida el cinco de 10 11 noviembre del año mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro 12 de ocho de noviembre del mismo año, en concordancia con los 13 14 Artículos Seiscientos Setenta y Cuatro y Seiscientos Setenta y Seis del Código de Procedimiento Civil, CONCEDO la posesión 15 efectiva pro-indiviso y sin perjuicio de derechos de terceros de 16 17 los bienes sucesorios del señor GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, a favor de los comparecientes señores HERNAN 18 MODESTO ORBEA TRAVEZ, FAUSTO FABIAN ORBEA 19 TRAVEZ, GALO PATRICIO ORBEA TRAVEZ, CAMILA 20 NICOLE ORBEA MAYORGA, ANA MARTINA ORBEA 21 BATALLAS, MARIA JOSE ORBEA ARIAS, y GALO 22 GUILLERMO ORBEA DAVILA, en sus calidades de únicos y 23 24 universales herederos.- El original de esta diligencia y los 25 documentos habilitantes que se mencionan en líneas anteriores, 26 se incorporan en un solo cuerpo al protocolo a mi cargo, extendiendo dos copias certificadas de la misma. Para su 27 28 otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso



Dr. Miguel Angel Tito Ruilova NGTARIO

y leída que les fue integramente la presente a los comparecientes por mí el Notario, ellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria de todo lo cual doy fe.-



HERNAN MODESTO ORBEA TRAVEZ

C.C. 1706347786



FAUSTO FABIAN ORBEA TRAVEZ,

C.C. 1706347502



BEATRIZ HIPATIA TRAVEZ TRAVEZ

C.C. 050018830-5

§ 24

20

21

22

25

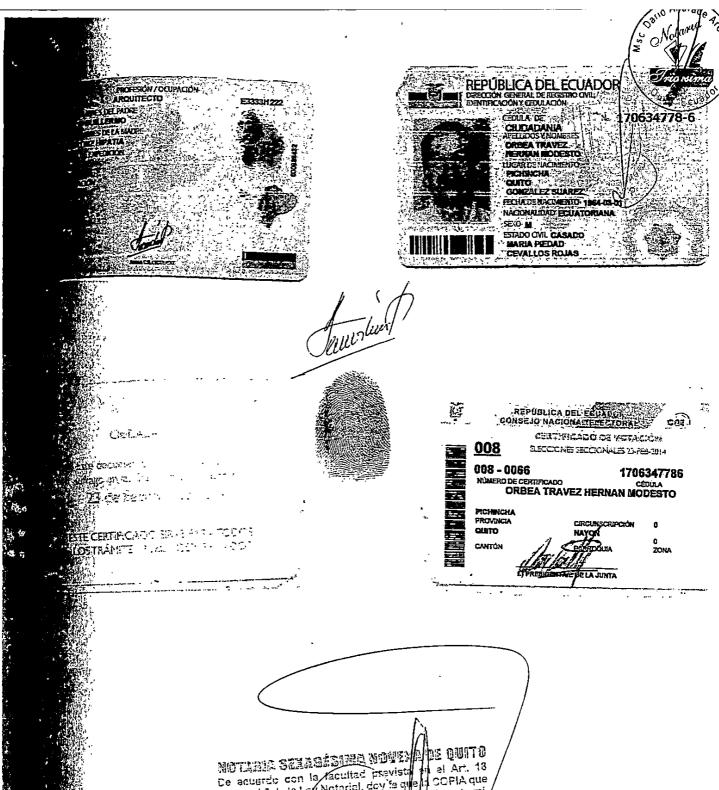
26

28 C.C. 171549556-8

ORBEA MAYORGA

Amezones N45-24 y Av. El Inca, Edificio Espiga de Oro 2do. Piso Of. 208, Diagonal a la Iglesia de El Carmelo\formalis: 2467 506 • 2402 052 • 0987 841 255 • Web: www.notaria69quito.com.ec • Email: miguel.tito@notaria69quito.com.e

3 . ANA ALEXANDRA BATALLAS ESPÍN C.C. 0502206022 MARIA JOSE ORBEA ARIAS C.C. 171319975-8 GALO GUILLERMO ORBEA DAVILA C.C. 171310038-4 DR. MIGUEL ANGEL TILO RUILOVA NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO.



NOTABLE SERRESING MODENADE QUITO

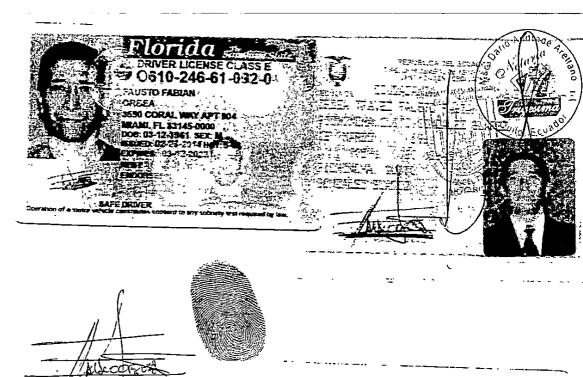
Ce acuerdo con la facultad previsto en al Art. 18

Numeral 3 de la Ley Notarial, doy se que la COPIA que antecado, es igual al documento predentado ante mi.

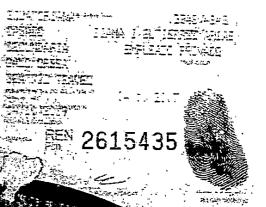
Er ioja(s), Quito a 18 II C. 2015

Many nangya NOTO DE SELLAGÉSIMI PICVENO DE QUITO







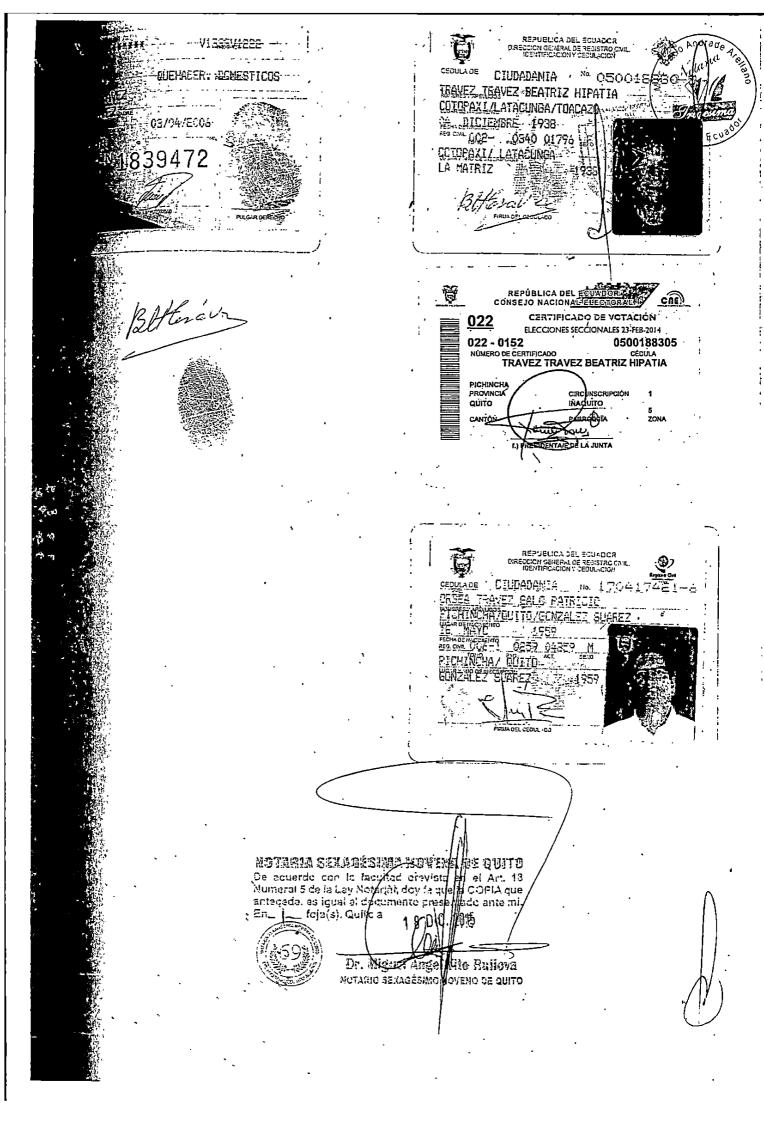


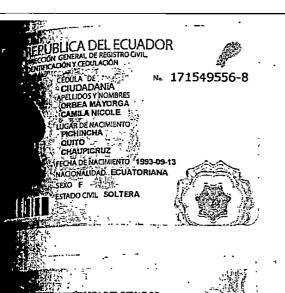
nutaria sexarêsima hoven pe quito De acuardo con la facultat ocquista n el Art. 13 la CCPIA que tado ante mi. Numerai S do la Lay Notariai, doy la que antecaco, as igual al documento prese En - (-- /oja(s), Chitc s 11 8 N 2015



ge vito nuneva MC NOTES CHESCHAR מיוועם שם פאונים







CERTIFICADO DE VOTACIÓN Efectiones 23 de Febrero del 2014 (171349556-8 919 - 9278 ermayorga camila nicole OUTTO ý – Penalcazar

ion provincial depichincha - 00661 <u>15/08/2014 15/56/68</u>

ido del 8 Događenia

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUITO 2014-03-18 FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-03-18

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ORBEA TRAVEZ MARCO VINICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MAYORGA JARAMILLO NINA CATHERINE

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE



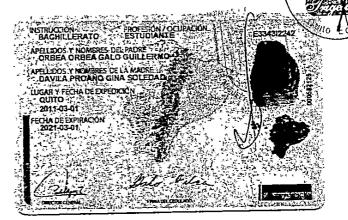
NOTARIA SERAGESIMA NOUTH DE QUITO De scuerdo con la facultas pravidto en al Art. 13 Numerai 5 de la Lay Matarial, day faculta COPIA que antecede, es igual y documento presidado ante mi. En _ ___foja(s). Quito a

3 DIC

KOVENO DE QUITO







Glo Orlea



REPÚBLICA DEL ECUMBORA

CONSEJO NACIONAGETECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCONES SECCIONALES 23-FEB-2014

062 - 0223

NÚMERO DE CERTIFICADO

ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CANTÓN

PARROQUÍA

ZONA

(.) PRESIDENTAIL DE LA JUNTA

MOTARIA REVARENTE MOVER DE BUTTO, De acuerdo con la Acuted provista en el Art. 18 Numeral 5 da la Lay dictarial, day fect villa COPIA ane antecedo, os iguaj ai documento produtado ante mi. En ______ foja(s). Duito a

iv Miczei And Tito Reilova notario selagasiji hoveno de guito

P

ii



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO GIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ORBEA ARIAS
MARIA JOSE LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1987-09-28 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO =

ESTADO CIVIL CASADA WINTER ROBINSON, JIMENEZ QUEVEDO



INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACIÓN LIC. NUTRICION HUMANA

E133312222

Na 171319975-8

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ORBEA GALO GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADE ARIAS MARIANA DE JESUS LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

2014-05-23 FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-05-23









CERTIFICADO DE VOTACIÓN **ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014**

001

001 - 0190

1713199758

NÚMERO DE CERTIFICADO
ORBEA ARIAS MARIA JOSE

PICHINCHA PROVINCIA σύπο .

CARCELEN

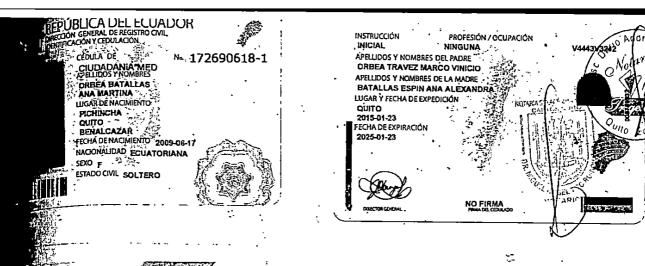
CANTON

f.) PRESIDENTAL DE LA JUNTA

NETTERIA SENCESCIEN MOREMANE QUITTO
Ce scuerdo con la facultar previsti el el Art. 18
Numeral 3 de la Ley Noraria de la la COPIA que
antecede es igual al decamento presentado ante mi. – foja(s). Guiyoʻa

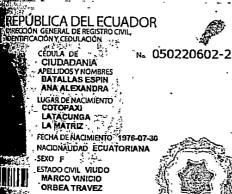
BYOHEN OF NOTAGILI EL PAGESIMO DE QUENO DE QUITO



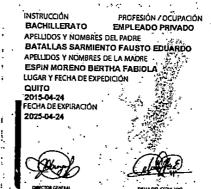




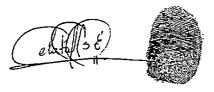
DENTAJE DE LA JUNTA











NETABLE SEXAGESTRIA NOVETE BE 01170

Le acuerdo con la fazortati previsti en el Act. 13

Numeral 5 de la Lay Actorial, dos fe que a COPIA que antecade, as igual al documento previotado ante mi

En _ 1 foia(s' Quito s / 1 a per anar. foja(si/ Quito a LI 8 DID/2015 Dr. Wing Are Are The haddya

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA PARTIDA DE NACIMIENTO CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: ***** la inscripcion de: ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO -Provincia de PICHINCHA*****; el SIETE **** de FEBRERO * de MIL-NOVECIENTOS NOVENTAIDOS *** ; HIJO de: ORBEA ORBEA GALO GUILLERMO nacionalidad ECUATORIANA******: y de: DAVILA PROAÑO GINA SOLEDAD WITTEN TO THE TOTAL THE TOTAL TO THE TOTAL THE TOTAL TO T Que es fiel-copia que-se confiere de-acuerdo---_Que_es_fiel-copia_que_se_connete_ue-acuerou __at Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro af Ant. 9 de la Ley del Sistema inacionación es de Datos Pricticos, en concordancia con el DELEGADO/A DEL DIRECTARA A de PROY INCIAL CIVIL Identificación --- y Ceciulación, que reposa en el archivo: ---Fisico _____ Electronico ____ --- DIRECCIÓN NACIONAL -DIRECCION PROVINCIAL JEEATURA CANTONAL JEFATURA DE AREA DELEGADO DE LA DÍRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN-Y-CEDULACIÓN COPIA INTEGRA NACIMIENTO RIMONIO EDOC. SOUCHUD. CUALO. CLASE ____CAMBIO DE-NOMBRE/POSESIÓN NOTARIA NDE HEEHO TERAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN - TOTOS DE FILIACIÓN .

10 - 1711096

DIRECCION PROVINCIAL -DE PICHINCHA PARTIDA DE NACIMIENTO CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: ********** Dacido en: GONZALEZISUAREZ ** Canton: QUITO****************** Provincia de PICHINCHA*****; el PRIMERO *** de MARZO *** NOVECIENTOS SESENTAICUATRO ;HIJO de: ORBEA GALO GUILLERMO de MIL de Days Politics en concordancia con el DELEGADO/A DEL DIRECTOR/AZDROMENCIA Sand Identificación y Cest-toon que repost en el archino. -Fisico Electrónico DIRECCION MACIONAL DRECCION FROMICIAL I JEFATURA CANTONAL E JEFATURA DE AFEA THRECADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LEGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN ETCERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. INDICE DACTILAR DOC. SOLICITUD. CUALO: CLASE CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA DRAZON DE NO INSCRIRCIÓN TEL DATOS DE EILIACIÓN -

- 10 - 1711098

BEDIBLICA DELECHADOR
REPUBLICA DEL ECUADOR Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
ferphicacidal Carlotte
The second of th
DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA USD. 3.00
PARTIDA-DE NACIMIENTO
CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: ***********************************
Correspondiente a 1961_Tomo 5-1- Pagina 20 Acta 3645 consta
Ta inscripcion de: ORBEA TRAVEZ FAUSTO FABIAN
Sanacido en: GONZALEZ SUAREZ ** , Canton: QUITO************************************
Provincia de PICHINCHA*****; el DOCE ***** de MARZO *** de MIL
NOVECIENTOS SESENTATUNO *** ; HIJO de: GALO ORBEA nacionalidad ECUATORIANA******; y de: BEATRIZ TRAVEZ
anacionalidad ECUATORIANA*******
QUITO******* a, 17 de DICIEMBRE del 2015.
Cedula: 170634780-2
Direction Generates Security City. Journal Control of Security Security City. NO 1057
DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINGIA Ditus - Mixto
DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A-PROVINGIA Dilvs Mixto Mixto
Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Lev del Sistema Nacional de Registro- de Datos Publicos: en concordancia con-el-
Art. 122 de la Ley-de Registro-Givil Identificación
y Cedulación, que recosa en el archivo: Físico Zlectrónico Z
DIRECCION NAGIONAL Z
DIRECCION PROVINCIAL JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA
Extract = 1
DELECADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL-DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
UPICADOS: COPIA INTEGRA: MENTO DINACIMIENTO DIRESOLUCIONES ADM: CICERT: BIOMETRICO/COP. CERT. INDICE DACTICAR
MANIO GARANTEIMONIO GARCE SOLICITUD CUALO: CLASE GLAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIA
DEELUNCION DE RAZON DE NO INSCRIPCIÓN DE FILTACIÓN DE FILTACIÓN DE ENTREMENTA DE INFORMACIÓN DE LACTA DE REC. DE UN HILO DEGLARÁCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN
OMEUTARIZADA
_10 - 1711100

,入家	EPÚBLI	CA DEL E Registro Civil, Ider	CHADO		or voe
Dire	ección General de	Registro Civil, Ider	ntificación-ÿ Ced	ûlación	Orecto General Programme Company of the Company of
	DIF	RECCION PROVINCI	AL-DE PICHINCE	IA.	UTO BENS
PART	IDA DE NACIMIE	NTO-			USD. 3.00
CERT	IFICO: Que en	el registro de r	nacimientos de	********	****
eerr	espondiente a	**************************************	r* Del Canton Decina 3	A	
nacio	do en: BENALCA	ZAR	Capton C	UITO********	****
nacio	onalidad ECUAT	NCHA*****; el v AISIETE * ;HIJP ORIANA******;	AC ODDEN CA	T.O. OUTTE	ide MIL
Haci	Marruad .ECUAT	ORIANA******* ** a, 17 de DICI			
	La: 1713 <u>1</u> 9975-		EMBRE del 20	15.	
DELEG	ADO/A DEL DIR	ECTOR/A-college PROVINCI Identification y Ecculacies	AL		
		Affo	Pinjana, Acto		
		al Art. 9 de la Eev del	TI-F-LCO ue_se_confiere de acuer Sistema Nacional de Regis	•	
		Art. 122 de la Ley de y Ceculación, que repo	en concordancia con Registro Civil, Identificacio osa en el archino:		
		DIRECCION NACIONA DIRECCION PROVINCI	Electrónico		
		JEFATURA CANTONAL JEFATURA DE AREA			
		DELEGADO DE LA D	IRECCIÓN GENERAL DE TIFICACIÓN Y CEDULACIÓN		
		The Civilian Idea.	TIPICACIÓN Y CEDULACIÓN		
ERTIFICADOS: ACIMIENTO	COPIA INTEGRA:	TRESOLUCIONES AOM.	TITERT BLOWET	RICO/COP. CERT. INDICE DACT	Cicha de la companya
MIRIMONIO MON DE HECHO EDINCIÓN IRT. COMPUTARIZADA		DOC SOUCITUD CUALO CO DRAZON DE NO INSCRIPCIÓN DACTA DE REC. DE UN HIJO	ASE CAMBIO DE NI	OMBRE/POSESIÓN NOTABIA	三氏
Hara	10 - 171110			-	

(PARTIDA DE NACIMIENTO)

CERTIFICO + Querenel registio de nacimientos aleja provinciaries +

****** CUITO*********

del Cantón: , acta

** correspondiente a la inscripción de

2009 , tomo

2-G, página 264 ORBEA BATALLAS ANA MARTINA

664 · , consta

nacido en

BENALCAZAR

, cantón

CUITO***********

provincia de,

NUEVE * nacionalidad

ECUATORIANA******

ECUATORIANA******

QUITO************ 2 de SEPTIÉMBRE

2009.

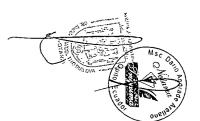
(Serie: A)

Cédula:

0025905298 Especie Valorada Nº:

25905298

JEFE PROVINCIAL IDE REGISTRO CIVIL



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA PARTIDA DE NACIMIENTO correspondiente a 1994 Tomo 1-E Pagina 104 Acta 208 ; consta la inscripcion de: ORBEA MAYORGA CAMPLA NICOLE nacido en: CHAUPICRUZ ... , Canton: QUITO********** Provincia de PICHINCHA*****; el TRECE **** de SEPTIEMBRE de MIL NOVECIENTOS NOVENTAITRES ** ; HIJA de: ORBEA TRAVEZ MARCO VINICIO nacionalidad ECUATORIANA******; y de: MAYORGA JARAMILLO NINA CATHERINE nacionalidad ECUATORIANA****** ***** a, 17 de DICIEMBRE del 2015. Cedula: 171549556-8 - ... DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIA DIVE DI Mixto D CERTIFICO C E R.T.I.F.I.C. U Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Catos-Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo: Físico Electrónico -DIRECCION NACIONAL ___DIRECCION PROVINCIAL. --- JEFATURA CANTONAL -- JEFATURA DE AREA Letter REGISTRO CIVIL, IDENTIFICAÇIÓN_Y_CEDULACIÓN COPIA INTEGRA CERT. BIOMETRICO/COP. CERT. INDICE DACTILAR BOC. SOUGTUD, CUALO: CLASE ____CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIA -_ ELRAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN 10 - 1711109

DIRECCION PROVINCIAL DE PIGHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: ******************* correspondiente a 1959 Tomo 6-1 Pagina 259 , Acta 4859 ; consta

Ta inscripcion de: ORBEA TRAVEZ GALO PATRICIO

nacido en: GONZALEZ SUAREZ ** , Canton: QUITO********

Provincia de PICHINCHA*****; el DIECIOCHO * de MAYO ***
NOVECIENTOS CINCUENTAINUEVE ; HIJO de: GALO ORBEA nacionalidad ECUATORIANA******; y de: BEATRIZ-TRAVEZ

nacionalidad ECUATORIANA******

UITO************* a, 17 de DICIEMBRE del 2015.

DELEGADO/A - DEL DIRECTOR /A PROVINCIAL NG 1097—

localidación y Cardidación NG 1097—

Año Comó Pill Nota

Ons: Onvs Mixto

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
at Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Crol. Identificación

y Cedulacion. que recosa en el archivo:

Físico Electrónico-Físico Electrónico-

DIRECCION NACIONAL -- DIRECCION PROVINCIAL—E

JEFATURA CANTONAL ___ JEFATURA DE AREA.

- DELECADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

taur C

COPIA INTEGRA:

LE DOC. SOLICITUD, CUALO, CLASE PAZON DE NO INSCRIPCIÓN

CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. INDICÉ DACTICAR CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIA

DATOS DE FILIACION

10 - 1711111

REPÚBLICA DEL ECUADOR Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

ERITIFICO: Que con número de registro de inscripción: D-060-000019-23 en ECUADOR, provincia PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia IÑAQUITO, y con fecha 4 DE NOVIEMBRE DE 2010, está crito el registro de defunción de:

OMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MARCO VINICIO ORBEA TRAVEZ . NACIONALIDAD: CUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 41 años.

UGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del PICHINCHA, cantón QUITO, arroguia BELISARIO QUEVEDO, 3 DE NOVIEMBRE DE 2010.

CAUSA DE LA MUERTE: INFECCION DE VIA RESPIRATORIA, DOCTOR QUE DECLARA LA EFUNCIÓN: DR.: ROBERTO CORDOBA COD.: 5709.

CONYUGE SOBREVIVIENTE: ANA A BATALLAS ESPIN >

OMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: GALO GUILLERMO ORBEA. / OMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: BEATRIZ HIPATIA TRAVEZ

stitución que solicita la inscripción: MONTEOLIVO C.A.. Nombres y Apellidos de quien solicitó la Scripción: SEGUNDO DANIEL FUELTALA SUAREZ , cédula/pasaporte No. 0401525894, cionalidad ECUATORIANA

GERMAN PATRICIO SALAZAR PÈREZ

ar y Fecha de Defunción: O, 3 DE NOVIÈMBRE DE 2010 OPORTUNO

State of the matter of the state of the stat
Año
CERTIFICO
Que es fiei copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Publicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Ci. L Identificación
y Codulación, que reposa en el arcifica:
Físico Electrónico
DIRECCION NACICEDAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONIAI
JEFATURA DE AREAN
n lel
/ blying Zetwil
CELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
** ·

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

TIFICO: Que con número de registro de inscripción. D-060-000457-76 en ECUADOR, provincia PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia INAQUITO, y con fecha 16 DE DICIEMBRE DE 2015, está rito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA: NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: DIVORCIADO, EDAD: 81 años.

LIGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del PICHINCHA, cantón QUITO, arroquia EL CONDADO, 14 DE DICIEMBRE DE 2015.

QUSA DE LA MUERTE: SEPSIS, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. FERNANDO

OMBRES Y APELLIDOS DEL PADRELMODESTO ORBEA

MBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ADELA ORBEA ... ACIA

stitución que solicita la inscripción e EUNERARIA MONTE COLIVO Nombres y Apellidos de quien A AMBAS Cedula/pasaporte No. 1704953247, Olicito la inscripción: SEGUNDO LUIS PILACUINGA AMB acionalidad ECUATORIANA --

Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación - . y Cedulación: que reposa en el archivo:

DIRECCION NACIONAL DIRECCION PROVINCIAL

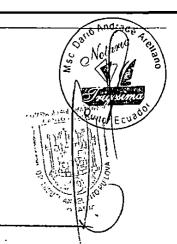
JEFATURA CANTONAL JEFATURA DE AREA

REGISTRO

firma del delegado

MARJORIE MERCEDES INIGUEZ-TUFINO

10 - 1711089



• 050001688-6

PARTE CHEST THE STATES

ECCONUCT SEASON

550**0**

POTEON PROPROTE CONSTRUCTOR

PELECSY NOVINES DE PORE PER INCESSO











CULIAS CEKTIFICADAS

GADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.

TOS. A fs. 7 - 8 de los autos comparece BEATRIZ HIPARIA TRA WEZ, manifestando ser la madre de Galo Patricio Orbea Travez, comosconista partida de nacimiento que adjunta, y que su referido hijo, el 12 de julio de ritisufrió la rotura espontánea de un aneurisma intracraneal que ocasiono lesión. infrágica intraparenquimatosa y hemorragia subaracnoidea, con complicación cinfartos cerebrales de diversa localización por efecto del fenómeno de vaso sasmo secundario a la degradación de la sangre libre en el espacio subaracnoideo condicionó mayor daño al tejido cerebral. Que como parte de la evolución ativa además prestó taponamiento de los mecanismos de absorción del líquido galorraquideo que condiciona la patología conocida como hidrocefalia, se le evino quirúrgicamente y se colocó una válvula de derivación ventrículo prioneal, como lo indica la descripción de la patología conferida por el Dr. aperto Córdova Castro, médico neurólogo del Hospital Metropolitano que mpaña. Que esta situación médica, ha determinado que su hijo quede totalmente mapacitado para hacerse entender y poder atenderse personalmente, incluso para calizar sus actos y contratos, lo que le ha imposibilitado en sus funciones resiguicas y físicas, por lo que resulta indispensable designar una persona que lo eprésente en todos sus actos, por lo que solicita se lo declare en INTERDICCIÓN PROVISIONAL, nombrando un CURADOR INTERINO. Fundamenta su cemanda en los Arts. 367 y siguientes del Código Sustantivo Civil, en soncordancia con los Arts. 752 y siguientes del Código Adjetivo Civil. Calificada ademanda se dispuso que se practique el examen psicosomático en la persona de ALO PATRICIO ORBEA TRAVÉZ, con la intervención de los médicos Dr. carlos Salinas y Dr. Lauro Escobar, quienes presentaron su correspondiente informe que obra del proceso, y que se cuente con la opinión Fiscal.- Cumplido conllo ordenado, y siendo el estado de la causa el de resolver para hacerlo se considera: PRIMERO.- No se advierte vicio u omisión de solemnidades sustanciales que provoquen la nulidad de lo actuado.- SEGUNDO.- Con la partida denacimiento que obra a fs. 1, se acredita que el señor GALO PATRICIO ORBEA RAVEZ es hijo de la demandante BEATRIZ HIPATIA TRAVEZ TRAVEZ, con que se justifica el parentesco entre madre e hijo, por lo que está en capacidad de olicitar la presente acción.- TERCERO.- A fojas 2 a 4 obra la certificación por parte del Dr. Roberto Córdova C., Neurólogo del Hospital Metropolitano, que en conclusión dice: "... el paciente presenta severo deterioro cognitivo con amnesia y afasia, paraparesia espástica, hemiplejía izquierda, incontinencia de esfinteres y se alimenta por sonda de gastrostómica, al tiempo que tiene muy imitadas las habilidades de comunicación propicias para la manifestación certera voluntad, pudiendo compararse su conducta psicológica, por su estado actual, de un infante en alto grado de dependencia. En cumplimiento a lo previsto en Art. 752 del Código de Procedimiento Civil, obra de folios 19 a 20 obra el informe médico psicosomático practicado por los peritos designados por este gado, Drs. Carlos Salinas y Lauro Escobar, que llegan a las siguientes conclusiones: "1. Galo Patricio Orbea Travez, adolece de demencia orgánica; las osibilidades de recuperación son mínimas. 2. La enfermedad le impide (comprender la realidad, darse cuenta de su situación, vivir independientemente,

manejar bienes. 3. Debe continuar con el tratamiento médico y los guidados permanentes de enfermería. 4. Por estas razones, requiere de protección familiar y del Estado.".- CUARTO.- A fs. 13 del proceso obra el informe favorable del Dr. Luis Mejía Villalva, Fiscal de la Provincia de Pichincha, en cuanto que se nombre como curadora de quien motiva esta acción, a su madre señora BEATRIZ HIPATIA TRAVEZ TRAVEZ.- En mérito de los razonamientos expuestos haber justo motivo, debidamente probado en autos, el suscrito Juez Décimo Tercero de lo Civil y Mercantil; de Quito, amparado en lo que dispone el Art. 753 del Código de Procedimiento Civil, concede la interdicción provisional de GALO PATRICIO ORBEA TRAVEZ, designándose como curadora interina de la misma a la señora BEATRIZ HIPATIA TRAVEZ TRAVEZ, quien de aceptar el cargo se posesionará en cualquier día y hora hábil, y previo al cumplimiento de las formalidades legales, se procederá a su discernimiento; debiéndose publicar e inscribir la presente resolución, atento a lo preceptuado en el Art. 754 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con los Arts. 468, 469 y 478 y numeral 2 del Art. 484 del Código Civil.- Cúmplase con lo determinado en el Art. 468 del Código Civil en concordancia con el Art. 754 del Código de Procedimiento Civil esto es con la inscripción en el Libro correspondiente del Registro de la Propiedad de Quito, y su publicación en uno-de los periódicos de esta ciudad; así como con la fijación de los carteles correspondiente de los parajes más frecuentados del cantón. debiendo por Secretaría conferirse copias de las piezas procesales pertinentes para los fines de ley.- Cúmplase con lo/previsto en el Art. 277 del Código de Procedimiento Civil.-Notifiquese.-

AB. FRANCISCO JOSE ALVEAR MONTALVO

En Quito, martes veinte y des de enero del dos mil trece, a partir de las dicciseis horas y cincuenta y cinco minutos, mediante boleta judicial notifiqué la SENTENCIA que antecede a: TRAVEZ TRAVEZ BEATRIZ HIPATIA en la casilla No. 2633 y coneo electrónico mariabelenpasquel@hotmail.com del Dr./Ab. MARIA BELEN PASQUEL COBO. Certifico:

DR. NILO SÓNZALO ALMACHI SECRETARIO

ALVEARF

IZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, miércoles de febrero del 2013, las 13h52. Atendiando lo solicitado, se amplia la sentencia dictada esta causa, en cuanto a que se dispone que la misma sea inscrita también en el Registro ercantikdel saltón Quito, a cuyo efecto oficiese a dicha dependencia con las fotocopias tificadas perminentes.- Notifiquese.-AB.-FRANCISCO JOSE ALVEAR MONTALVO JUEZ nicroles seis de febrero del dos mil trece, a partir de las dieciseis horas y cincuenta y cinco minutos, mediante boleta judicial notifiqué el AUTO que antecede a: TRAVEZ TRAVEZ BEATRIZ HIPATIA en la casilla No. 2633 y correo electrónico mariabelenpasquel@hotmail.com del Dr./Ab. MARIA BELEN PASQUEL COBO. Certifico: 🕥 SECRETARIO LVEARF







En Quito, jueves catorce de febrero del dos mil trece, a las diez horas cincuenta minutos, ante el abogado Francisco José Alvear Montalvo, Juez Décimo Tercero de lo e infrascrito Secretario que certifica, comparece la señora Civil de Pichincha, BEATRIZ HIPATIA TRAVEZ TRAVEZ, con cédula de ciudadanía No. 050018830-5. con el fin de posesionarse del cargo de CURADORA ESPECIAL INTERINA de GALO PATRICIO ORBEA TRAVEZ. Al efecto, juramentada en legal y debida forma, advertida de la gravedad de las penas del perjurio y falso testimonio, y de la obligación de decir la verdad, con claridad y exactitud, dice: "Juro desempeñar fiel y legalmente el cargo de Curadora Especial Interina de GALO PATRICIO ORBEA TRAVEZ, por así encomendarlo su Autoridad". Inmediatamente se procede al discernimiento del cargo, se le releva de la obligación de rendir fianza dada la naturaleza del trámite y se le enviste de todas las facultades legales a la Curadora Especial Interina, para que pueda representar a Galo Patricio Orbea Travez y administrar sus bienes. A continuación entréguese copia certificada de la resolución y acta de discernimiento a la señora curadora interina, a fin de que sea protocolizada en una de las Notarías del Cantón Quito y le sirva como documento habilitante. Con lo que concluye la presente diligencia, leída que le fue esta acta a la compareciente, se ratifica en todo su contenido firmando para constancia con los señores/Juez y Secretar/o que certifica.

o. Francisco José Alvear Montalvo

Sra. Beatriz Hipatia Travez Travez

CÜRADORA INTERINA

CRETARIO

RAZON: Siento por la presente que las fotocopias que anteceden son iguales a sus originales que constan a fs. 24, 26, 27 de los autos del Juicio de Especial de INTERDICCION Nro. 2012-0855-MY, seguido por BEATRIZ HIPATIA TRAVEZ TRAVEZ que lo certifico en virtud de lo dispuesto en la providencia que antecede. a la que me remitiré en caso de ser necesario.- La sentencia y su aclaratoria se encuentran ejecutoriada por el Ministerio de la Ley CERTIFICO.-Quito, 21 de Marzo del 2012.

RAZÓN: Certifico que la Fotocopia que antecede ES FIEI COMPULSA de la COPIA CERTIFICA A del documen DR. NILO (bja (s), presentado

que antecede, constante en-3 ante el suscrito Notariø. Quito a

MIC. 2015

Migger Angill Tito Ruilova NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO



Dr. Miguel Angel Tito Ruilova

ESCRITURA NÚMERO

15

16

18

20

21

22

26

27

28

2015	17	01	69	P04939	FAC: 001-002-000013934
				-	MATCH

RAZÓN DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Patricio Escobar Sotomayor, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil guión setenta del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, el día de hoy en el Registro de Escrituras de la Notaría a mi cargo, en veinticinco fojas útiles incluida la petición y la razón de protocolización, protocolizo: ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE SEÑOR GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA Y DEMAS DOCUMENTOS DE LEY: QUE OTORGA LA NOTARIA SEXAGESIMO NOVENA DEL CANTON QUITO A FAVOR DE SUS HIJOS LOS SEÑORES: HERNAN MODESTO ORBEA TRAVEZ, FAUSTO FABIAN ORBEA TRAVEZ, GALO PATRICIO ORBEA TRAVEZ, CAMILA NICOLE ORBEA MAYORGA, ANA MARTINA ORBEA BATALLAS, MARIA JOSE ORBEA ARIAS, y GALO GUILLERMO ORBEA DAVILA, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.- Quito, a dieciocho de Diciembre del dos mil quince

Charles

DR. MIGUEL ANGEL TTO RUILOVA

NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

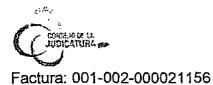
9

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta NOVENA COPIA CERTIFICADA del ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS por el señor GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, a favor de los señores HERNAN MODESTO ORBEA TRAVEZ, FAUSTO FABIAN ORBEA TRAVEZ, GALO PATRICIO ORBEA TRAVEZ, CAMILA NICOLE ORBEA MAYORGA, ANA MARTINA ORBEA BATALLAS, MARIA JOSE ORBEA ARIAS Y GALO GUILLERMO ORBEA DAVILA, debidamente sellada y firmada en Quito, a catorce de Junio del dos mil dieciséis.-

Dr. Miguel Angel Tito Reilova NOTARIO

DR. MIGUEL ANGEL THTO RUILOVA
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO







Norcantil de

20161701069000240

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO Nº 20161701069000240

NOTARIO OTORGANTE:	DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO		
FECHA:	14 DE JUNIO DEL 2016, (17:28)		
COPIA DEL TESTIMONIO:	NOVENA Y DECIMA		
ACTO O CONTRATO:	POSESION EFECTIVA		

OTORGANTES						
是,这种是这个是不是	是,如此就是是不是完成了。但是是最级的重要,但是是一个数据的重要的TORGADO BOR发现的影响,这些一个是是不是是一个大学的一个大学的一个是一个					
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION			
ESCOBAR SOTOMAYOR HERNAN PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706996111			
LI HING TOWNS INTEGRAL DE COMMENT OF CONTRACTOR PAVOR DESCRIPTION OF CONTRACTOR CONTRACTOR OF CONTRA						
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION			

FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-12-2015	 		
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	P04939	 		
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1706996111)	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MIGHEL ANGELLITTO RUILOVA

NOTARÍA SEXAGESIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

20171701030Cb4162

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO El documento que antecede en ______foja(s)

El documento que entecede en _____foja(e es fiel compuisa. Lo certifico

Quito a. 20 ABR. 2017

Dr. Darío Andrade Arellano





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	27639 c	
FECHA DE INSCRIPCION:	24/06/2016	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2777	
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL	1

2. DATOS DE LAS PARTES

Z. DAIOS DE DAS FARTES		
Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1715495568	ORBEA MAYORGA CAMILA NICOLE	HEREDERO
1726906181	ORBEA BATALLAS ANA MARTINA	HEREDERO
1706347786	ORBEA TRAVEZ HERNAN MODESTO	HEREDERO
1706347802	ORBEA TRĄVEZ FAUSTO FABIAN	HEREDERO
1713100384	ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO	HEREDERO
1713199758	ORBEA ARIAS MARIA JOSE	HEREDERO
1704174216	ORBEA TRAVEZ GALO PATRICIO	. HEREDERO
0500016886	ORBEA ORBEA GALO GUILLERMO	CAUSANTE

0300010000	Chiper Original Characteristics
3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO	The state of the s
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA	18/12/2015
NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA
NOMBRE DE NOTARIO:	DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
CANTÓN:	QUITO
FECHA JUICIO: 6 22 13 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	NO APLICA
N°. DE JUICIO: A Property of the second	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRÜEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA



CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción	
Bienes Varios	Tipo de Bien	TODOS LOS BIENES	

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

ſ

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN! QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMA a de Camon Outo REGISTRATION MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DE REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

.20171701030C01/62.

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO

De acuerdo el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel Copia del Original 19 ABR. 2017

Dr. Darío Andrade Arellano.

Página 2 de 2

Nacional de Registro